

BUIN, 19 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3701 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1213 de fecha 13 diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita al Sr. Alcalde, incluir como punto de tabla del Concejo Municipal la solicitud de Patente de Alcohol.

3.- El Acuerdo N° 241 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022.

**DECRETO**

Apruébese Acuerdo N° 241 de la Sesión ordinaria N° 88 del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2022, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba solicitud de Patente de Alcohol no limitada Clasificación C "Restaurant Diurno y Nocturno" a nombre de la empresa Patio Bulnes SPA, Rut: N cuyo funcionamiento será en calle Manuel Bulnes N°491 comuna de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Jurídica
- Control
- Archivo SECMU